

ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE APARATOS ELEVADORES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, (CONTR/2026/64505).

EXPEDIENTE: CONTR/2026/64505

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE APARATOS ELEVADORES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.762,72 €)

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.492,85€)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1900047219 G/46B/21200/29 01

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE APARATOS ELEVADORES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/64505)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa con fecha 23 de febrero de 2026.

SEGUNDO.- Emitido informe favorable 2026/20, en fecha 9 de marzo de 2026 a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

TERCERO.- Con fecha 11 de marzo de 2026, la Intervención Provincial de Málaga fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto por importe de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.762,72 €).

CUARTO.- Con fecha 11 de marzo de 2026, la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte resuelve la aprobación del expediente del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 11 de marzo de 2026, se publica anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. La tramitación de este contrato se lleva a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MENDEZ NIETO	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5PYR6QPL2U9BN853JR6HR6EF	PÁG. 1/4	



SEXTO.- Con fecha 31 de marzo de 2026 se amplia el plazo de presentación de ofertas, según acuerdo de 30 de marzo de 2026 del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la administración de la Junta de Andalucía. Con fecha 6 de abril de 2026 se da por finalizado el plazo de presentación de ofertas.

SÉPTIMO.- Concurren a la licitación 2 empresas para el proceso de contratación en SOBRE ÚNICO – DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

NIF	RAZÓN SOCIAL	PRESENTACIÓN OFERTA
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	01/04/2026 17:13:25
F20025318	ORONA, S. COOP.	24/03/2026 16:23:07

OCTAVO.- Con fecha 7 de abril de 2026, se reúne para la apertura del sobre único y su valoración, Rosario Méndez Nieto, Jefa de Sección de Gestión Económica-Administrativa, tras al análisis y valoración de la documentación presentada en el SOBRE ÚNICO, todas las empresas licitadoras cumplen con la cumplimentación y firma de las declaraciones responsables solicitadas.

A su vez, se procede a dar lectura a las ofertas económicas de las licitadoras:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PREVENTIVO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA CORRECTIVO	REDUCCIÓN DEL PLAZO EN HORAS
ASCENSORES INGAR S.A.	1.612,80 €	18,26 €/hora	5
ORONA, S. COOP.	1.660,92 €	28,00 €/hora	5

Se comprueba, una vez efectuados los cálculos correspondientes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal como se contempla en el Anexo I punto 7 “Criterios de Adjudicación” del PCAP del contrato, que las ofertas presentadas por las empresas ASCENSORES INGAR S.A., con CIF A18042234, y ORONA, S. COOP., con CIF F20025318, presentan valores anormales o desproporcionados.

NOVENO.- A continuación se evacua trámite de audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al envío del correspondiente requerimiento, justifiquen la valoración de sus ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MENDEZ NIETO	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5PYR6QPL2U9BN853JR6HR6EF	PÁG. 2/4	



DÉCIMO.- Recibida la justificación en plazo, se hace remisión de toda la documentación justificativa aportada por las licitadoras, a la Jefa de Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones del IAD, que emite informe con fecha 21 de abril de 2026, concluyendo que a tenor del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, las licitadora ASCENSORES INGAR S.A. y ORONA S.COOP., aclaran satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados, y por tanto considera favorable la justificación de las empresas.

UNDÉCIMO.- Una vez estudiada la documentación aportada por las empresas requeridas y los informes elaborados por la Jefatura de Servicio sobre la viabilidad de las oferta presentadas, el órgano de contratación considera que tanto la mercantil ASCENSORES INGAR S.A., con CIF A18042234 como ORONA, S. COOP., con CIF F20025318, han justificada las oferta presentadas y son admitidas en la licitación.

DUODÉCIMO.- A continuación, el órgano de contratación procede a valorar las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN ECONÓMICA PREVENTIVO	VALORACIÓN ECONÓMICA CORRECTIVO	VALORACIÓN RESTO CRITERIOS	VALORACIÓN TOTAL
ASCENSORES INGAR S.A.	50,00	45,00	5,00	100,00
ORONA, S. COOP.	48,59	29,35	5,00	82,94

En virtud de lo anterior, se **ACUERDA:**

Proponer la adjudicación del contrato para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE APARATOS ELEVADORES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/64505)”, por un importe máximo de SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.415,47 €), IVA EXCLUIDO, a esto le corresponde un importe de IVA de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.347,25 €), dando un importe total de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.662,72 €), IVA incluido, a la empresa **ASCENSORES INGAR S.A., con CIF A18042234**, debiéndose proceder a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, concediéndole un el plazo de **siete días hábiles siguientes** al del envío del requerimiento para la presentación de la misma a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

En relación con el precio de adjudicación del mantenimiento preventivo asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.612,80 €), IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (338,69 €). Según se establece en el PCAP y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el presupuesto máximo para la adjudicación del mantenimiento correctivo resultará de la diferencia entre el valor estimado del contrato y el precio de adjudicación del contrato del mantenimiento preventivo. Este importe total no resultara vinculante de ninguna forma para el IAD,

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MENDEZ NIETO	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5PYR6QPL2U9BN853JR6HR6EF	PÁG. 3/4	



procediéndose a abonar al adjudicatario únicamente las unidades que efectivamente se ejecuten durante la vigencia del contrato, asciende a SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.415,47 €), IVA EXCLUIDO, a esto le corresponde un importe de IVA de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.347,25 €).

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA

Fdo: Rosario E. Méndez Nieto

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 04
mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MENDEZ NIETO	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH5PYR6QPL2U9BN853JR6HR6EF	PÁG. 4/4	